

SECRETARIA: Jamundi-Valle, Febrero 17 de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que los herederos del señor ARTURO GOMEZ JIMENEZ a través de apoderado judicial formulan escrito de nulidad. Sirvase proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No.452
Jamundi-Valle, Febrero diecisiete de dos mil veintiuno**

**REF: EJECUTIVO
DTE. BANCO FINANADINA S.A.
DDO: ARTURO GOMEZ JIMENEZ
Radicación 76 364 40 89 003 2016-00394**

Los señores SARA MARIA GOMEZ COHEN, NINFA PATRICIA COHEN PINILLOS quien actúa en su propio nombre y representación y en representación de su hijo GUILLERMO ARTURO GOMEZ COHEN conforme la copia de la escritura Publica No.717 del 10 de abril de 2017 otorgada en la Notaria Primero del Circulo de Palmira Valle, quien actúan en calidad de herederos y cónyuge supérstite del demandado señor ARTURO GOMEZ JIMENEZ (fallecido) todo lo cual se encuentra acreditado con los documentos adjuntos al presente incidente, a través de apoderada judicial Proponen Incidente de Nulidad, la cual fundamenta en el numeral 8°. Del art.133 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto y acorde a lo previsto en el inciso 3° del artículo 129 ibidem, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado de la nulidad presentada por la apoderada de los herederos del demandado, señor ARTURO GOMEZ JIMENEZ, a la parte demandante por el término de **tres (3) días**, para los efectos previstos en la norma referida.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. _18_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Febrero 28 de 201

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,